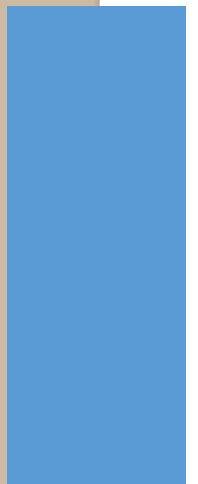


ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO



Periodo 2019 - 2023

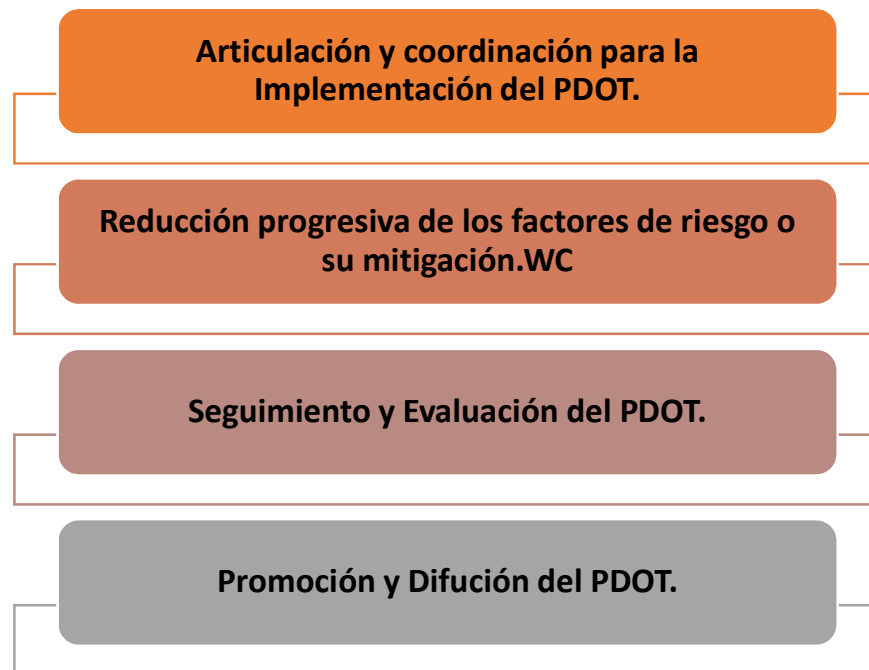


MODELO DE GESTIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El modelo de gestión del PDOT es el conjunto de procedimientos y acciones que permite la implementación de la propuesta del PDOT. Requiere de una estructura organizacional del GAD, acorde a sus necesidades, y a la articulación entre actores territoriales para solventar problemas y fomentar potencialidades identificadas en el Diagnóstico Estratégico. (Planifica Ecuador, 2019)

El Modelo de Gestión contiene cuatro estrategias:



El GADM PABLO VI, es el actor central en la gestión local, para esto cuenta con el PDOT formulado en el marco de la Constitución de la República, la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

En este sentido, el GADM plantea un Modelo de Gestión, Ejecución y Evaluación del PDOT, que establece procesos, mecanismos e instancias de participación ciudadana, que en conjunto se convierte en una herramienta para la gestión del territorio y de referencia obligatoria para todos los actores. Los objetivos del Modelo de Gestión son:

- Establecer una instancia para la gestión del Plan.
- Determinar los procesos de ejecución del Plan.
- Determinar estrategias que propendan a la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.
- Instaura procesos de seguimiento y evaluación.
- Lograr el empoderamiento del Plan Cantonal por parte del ejecutivo, legislativo, GADs, empleados y trabajadores del GADM y sociedad civil.

En el siguiente organigrama muestra las instancias básicas para la gestión del PDOT en cada una de sus etapas, con la representación de los distintos actores territoriales.

2. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDOT

La consecución de los objetivos del GAD, orientadas al cumplimiento de su PDOT y del Plan Nacional de Desarrollo, implicará esfuerzos mancomunados con diversos actores en el territorio, cuyos resultados se reflejarán en las estrategias de articulación, logradas mediante alianzas, convenios u otras

modalidades de gestión como: mancomunidades, consorcios, convenios de delegación, entre otros. (Planifica Ecuador, 2019)

Con el fin de garantizar estrategias de articulación y coordinación para la implementación del PDOT, el GAD contempla instancias básicas para su gestión, que se detallan a continuación:

2.1. INSTANCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEL PDOT.

2.1.1. INSTANCIA POLÍTICA

En concordancia con lo que establece el COOTAD, se determina la misión del Concejo Municipal que incluye: Legislar, fiscalizar y normativizar; formular, regular y aprobar ordenanzas y regulaciones; y, fiscalizar al GAD.

Con relación al PPDOT y de conformidad con el artículo 57 del COOTAD, son atribuciones del Concejo Municipal los siguientes:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la

liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

- d) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- e) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- f) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- g) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- h) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;
- i) Las demás previstas en la Ley.”

Por su parte, en relación a la función ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y con relación al PDOT, referido a las atribuciones y responsabilidades del alcalde se señala: “Son atribuciones del alcalde o alcaldes, de acuerdo a lo que establece el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, las siguientes:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- b) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del concejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- c) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
- d) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;

- e) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- f) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;
- g) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;
- h) Las demás que prevea la ley.”

La Instancia Política se constituye en un instrumento para la coordinación, entre las actuaciones de los diferentes organismos públicos, de los diferentes niveles de gobierno y los privados; este es un órgano político de decisión que se reúne con cierta periodicidad para orientar, dotar de medios y verificar la gestión del plan; en concordancia con la legislación ecuatoriana y de acuerdo a lo que establece el Código Orgánico de Finanzas Públicas en su artículo 28, es la siguiente:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;

3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

El artículo 29 del Código de Finanzas Públicas determina las funciones de Consejo de Planificación Local, que son:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;

4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo
6. Delegar la representación técnica ante la asamblea territorial.

2.1.2. INSTANCIA TÉCNICA

La Instancia Técnica actúa como brazo ejecutivo del organismo político; es un órgano operativo cuyo principal objetivo consiste en la materialización del plan; es decir, la aplicación de la normativa prevista con carácter general y particular; y, la puesta en marcha y seguimiento de los programas de intervención.

La Planificación Cantonal juega un rol fundamental en esta instancia técnica, ya que su misión se enfoca en liderar, coordinar, facilitar y articular las directrices y políticas de planificación que permita gestionar el desarrollo ordenado del territorio Cantonal, mediante el fortalecimiento continuo de procesos que permita cumplir los objetivos y resultados que lleven a un adecuado desarrollo y ordenamiento territorial del cantón, para consolidar entornos favorables para las actividades humanas y el desarrollo de actividades productivas e industriales en el marco de sustentabilidad ambiental; generando asentamientos poblacionales consolidados, superando los desequilibrios en el desarrollo territorial.

El Gobierno Autónomo Descentralizado, determinará las atribuciones de Planificación Cantonal, que son las siguientes.

- a) Coordinar, facilitar y articular la formulación e implementación de políticas institucionales y públicas para los temas de planificación y ordenamiento territorial.
- b) Coordinar y gestionar la elaboración de proyectos de ordenanzas y resoluciones necesarios para adecuar la planificación y los servicios municipales que dependen de esta dirección y ponerlas a consideración del alcalde y el Concejo Municipal.
- c) Establecer lineamientos para formulación de planes operativos anuales en coordinación con los procesos y subprocesos institucionales.
- d) Coordinar la implementación de políticas y estrategias de planificación y formulación de planes de desarrollo de largo, mediano y corto plazo, así como sus presupuestos correspondientes.
- e) Coordinar con la Dirección Financiera la formulación, seguimiento y elaboración de la proforma presupuestaria de inversión y gasto corriente articulada a la planificación institucional.
- f) Coordinar y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de planes (Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversiones), programas, inversiones, proyectos y convenios interinstitucionales suscritos por la municipalidad.
- g) Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual de la dirección y la municipalidad en general, así como su seguimiento y evaluación de la ejecución en la dirección e interdepartamentalmente.
- h) Definir y controlar la implementación de políticas, líneas de acciones y prioridades de cooperación nacional e internacional en el territorio cantonal,
- i) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, SENPLADES y demás organismos competentes del Gobierno Nacional, los mecanismos de cooperación necesarios para el cumplimiento de las prioridades del Cantón.
- j) Coordinar y articular las políticas y estrategias de participación ciudadana rural y urbana.
- k) Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades que en el ámbito de su competencia le asignen las autoridades correspondientes; y, las establecidas en la normativa vigente.

La Planificación Cantonal cumplirá su función a través de las siguientes secciones:

- Sección de Planificación Territorial.
 - ✓ Subsistema de Análisis Territorial.
- Sección de Programación Estratégica.
 - ✓ Subsistema de Sistemas de Información Local.

La misión de la Sección de Planificación Territorial se enfocará en garantizar que el desarrollo territorial en el cantón se dé de manera planificada y ordenada a través de herramientas técnicas se genere políticas públicas que aseguren la protección de los sistemas de producción, el crecimiento ordenado de asentamientos poblacionales y la generación de un sistema integral de información local; sus atribuciones son las siguientes:

- a) Elaborar, actualizar, articular e implementar y evaluar la ejecución el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, planes urbanos, planes sectoriales y planes especiales del Cantón.
- b) Coordinar con organizaciones públicas, privadas y comunitarias los procesos de planificación territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado
- c) Desarrollar acciones y elaborar los lineamientos, metodologías y criterios para apoyar los procesos de planificación territorial a nivel cantonal.
- d) Definir y coordinar la implementación de políticas y normativas de uso y ocupación del suelo, mantenimiento, restauración arquitectónica y patrimonio cultural, natural y arqueológico.
- e) Coordinar con la dirección de cultura formulación de políticas y normativa de mantenimiento, restauración arquitectónica y patrimonio cultural, natural y arqueológico.
- f) Proponer políticas, planes, reglamentos y normativas respecto al territorio.

- g) Evaluar la consecución de objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como los Planes Operativos plurianuales y anuales.
- h) Mantener una línea base actualizada en aspectos, sociales, demográficos, económicos, de vivienda, suelo, equipamientos y otros temas urbanos y rurales necesarios para la elaboración, gestión y evaluación de la planificación cantonal.
- i) Implementar, mantener y gestionar el sistema de Información Geográfica Territorial.
- j) Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades que en el ámbito de su competencia le asignen las autoridades correspondientes; y, las establecidas en la normativa vigente.

Por su parte el Sección de Programación Estratégica tiene la misión de legitimar el modelo de gestión, transversalizando los principios de participación e interculturalidad, garantizando que la ciudadanía ejerza el derecho a la toma de decisiones y la municipalidad y sus servidores institucionalice la planificación; y sus atribuciones son las siguientes:

- a) Garantizar que la planificación institucional y cantonal se realice en base al modelo de gestión participativo e intercultural, sustentados en la participación ciudadana, planificación participativa, presupuesto participativo e innovación Institucional.
- b) Implementar, aplicar y actualizar periódicamente el sistema de planificación institucional, así como coordinar el establecimiento de

indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión.

- c) Garantizar que el sistema de planificación incluya, formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual y planes operativos anuales, que consideren como base la función, misión y visión institucionales y que tengan consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.
- d) Diseñar planes operativos a partir de la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual.
- e) Formular planes operativos anuales considerando los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, modelo de gestión, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno.
- f) Formular planes programas y proyectos cantonales priorizados conforme POA y presupuesto participativo en base a estudios arquitectónicos, de ingeniería, ambientales, sociales y económicos formulados por direcciones pertinentes del GAD, mismos que serán destinados para gestión de financiamiento mediante: crédito, cooperación internacional, convenios, alianza público privada y otras formas de cooperación.
- g) Consolidar y sistematizar información de logros ejecución del PDOT, POU, modelo de gestión y demás logros en mejora de gestión pública, desarrollo local y prestación de servicios.

- h) Garantizar que el análisis de la situación y el entorno para las planificaciones sea considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad.
- i) Establecer mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos en la planificación de inversión a los que está expuesta la municipalidad para el logro de sus objetivos.
- j) Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades que en el ámbito de su competencia le asignen las autoridades correspondientes; y, las establecidas en la normativa vigente.

La Administración Zonal Desconcentrada (AZD) también cumplirá un rol importante en la instancia técnica para la implementación del PDOT; su misión es garantizar que las tecnologías de información y comunicación permitan trasladar la administración central a las parroquias rurales, conforme el Modelo de Gestión Participativo; y sus atribuciones relacionadas al PDOT son las siguientes:

- a) Articular, seguir y evaluar el Plan Operativo Anual, POA, para la Administración Zonal Desconcentrada,
- b) Proponer y dar seguimiento a políticas, planes, programas y proyectos elaborados participativamente por los actores ciudadanos y financiados o gestionados por la Municipalidad,
- c) Facilitar que los beneficiarios de obras y servicios públicos se constituyan en actores directos en la implementación, garantizando

- mayor participación y utilización de talento humano propio de la parroquia,
- d) Proponer e implementar planes, programas y proyectos de fortalecimiento de organizaciones de primer y segundo grado del cantón.
 - e) Establecer y ejecutar mecanismos y herramientas para el fortalecimiento de la democracia participativa y representativa.
 - f) Proponer e impulsar políticas, planes, programas y proyectos de reactivación de la producción, desarrollo y competitividad económica territorial rural y urbana.
 - g) Gestionar y facilitar espacios de diálogo y gestión, en el ámbito de su competencia, con las autoridades municipales.
 - h) Revisar proyectos y fichas técnicas de pre factibilidad a ser presentadas por las juntas parroquiales, organizaciones de primer y segundo grado del cantón,
 - i) Coordinar y promover la participación de las juntas parroquiales, organizaciones de primer y segundo grado en la formación y desarrollo
 - j) Planes de Desarrollo y Ordenamiento Local.
 - k) Implantar la metodología y mecanismos para transversalizar el enfoque participativo, equitativo, y de género a nivel la Municipal.
 - l) Velar para que la información generada por la administración llegue a la parroquia urbana y parroquias rurales del cantón,
 - m) Generar espacios para la participación ciudadana en la gestión del desarrollo local, reconociendo las especificidades de de género, generación y etnia;
 - n) Apoya a la creación, fortalecimiento y/o legalización de organizaciones comunitarias y barriales, como un ente de veeduría ciudadana.
 - o) Generar mecanismos que promuevan la capacidad de organización y el fortalecimiento de las organizaciones existentes;
 - p) Promover y desarrollar políticas, programas y proyectos que revitalicen la capacidad organizativa de las organizaciones sociales y comunitarias;
 - q) Velar por la cogestión en la preparación y ejecución de proyectos y programas entre las organizaciones sociales, la municipalidad y los organismos no gubernamentales;
 - r) Apoyar y promocionar a las organizaciones sociales, con criterios de alternabilidad en su dirigencia, respeto a la equidad de género y su alcance territorial e interculturalidad;
 - s) Generar acuerdos, dar seguimiento y evaluar la intervención de los diferentes Proceso y subprocesos municipales.

- t) Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades que en el ámbito de su competencia le asignen las autoridades correspondientes; y, las establecidas en la normativa vigente.

2.1.3. INSTANCIA MIXTA

La Instancia Mixta Cantonal o Comité Interinstitucional es una instancia integrada por: las autoridades electas, el alcalde (quien convoca y preside), presidentes de los GAD parroquiales, el Prefecto o su delegado, representantes de régimen dependiente (Ministerios del Ejecutivo) y los representantes de la ciudadanía o del Comité de Desarrollo Cantonal (CDC).

Esa instancia desempeñará la función de un órgano de análisis, consulta y orientación sobre aspectos relacionados con el Plan; sus objetivos, procesos y contenidos. En este espacio se busca articular las actuaciones en el territorio cantonal, para evitar duplicidad de acciones, actuaciones aisladas, paralelas y clientelares que generan caos y reducen la eficiencia de la inversión pública.

Se articula al gobierno local, a la sociedad civil y a las instituciones en base a una agenda concertada. Además, articula planes locales, regionales y nacionales.

La Instancia Mixta se reúne dos veces al año, con los siguientes fines:

- Validar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo

- Elaborar PP temáticos para implementación articulada de políticas en el territorio;
- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social
- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación

Las resoluciones son operadas o ejecutadas por las mesas de trabajo o mesas temáticas. Las mesas de trabajo son una instancia de coordinación y de operación compartida entre instituciones, organizaciones y la municipalidad. Apoyan a la planificación, financiamiento e implementación de planes operativos de acciones para el desarrollo cantonal.

Las mesas temáticas se conformarán de acuerdo con los ejes o ámbitos del PDOT y pueden ser permanentes u ocasionales, establecerán su propia dinámica, la estructura, estrategias y planes de acción. Son lideradas por el director del departamento correspondiente, de acuerdo con la temática. Este es quien facilita su organización y promueve su continuidad. Participan un técnico/a delegado/a de cada institución pública y dos vocales delegados del Comité de Desarrollo Cantonal.

2.1.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La representación ciudadana en la instancia mixta se da gracias a los espacios de participación que contempla el Modelo de Gestión Participativo del GAD; modelo que se fundamente en la articulación y coordinación del gobierno local, la sociedad civil y las instituciones públicas.

La Constitución dispone la obligatoria implementación, en todos los niveles de gobierno, de instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la

sociedad civil encargadas de elaborar las líneas estratégicas de las políticas públicas, mejorar la calidad de la inversión pública, definir agendas de desarrollo, elaborar presupuestos participativos y propiciar procesos de rendición de cuentas.

El Estado Central y los GAD deberán transformar sus modos de funcionamiento y sus procedimientos de gestión para dar cabida a las instancias de participación social, deliberación pública y control popular.

Esta es una estrategia que activa espacios de participación ciudadana, entre los actores locales (gobierno local, las instituciones de régimen dependiente y la sociedad civil), donde, analizan, acuerdan y coordinan políticas, proyectos y acciones concretas de trabajo, haciendo una gestión compartida y respondiendo a las aspiraciones de desarrollo de la sociedad. En este sentido, el PDOT tiene un enfoque político porque está promoviendo la organización y participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Según las opciones que brinda el inciso final del artículo 100 de la Constitución, y que debe cumplir las funciones ahí previstas, que se contienen en el artículo 304 del COOTAD y en general con las disposiciones de la LOPC. En estos mecanismos de participación cabe observar la paridad en la participación de hombres y mujeres y la inclusión de grupos tradicionalmente marginados. El Gobierno Cantonal se ha empeñado en la conformación de instancias de participación vinculadas al proceso de planificación.

En el proceso de implementación del Modelo de Gestión Participativa del GAD, la ciudadanía del cantón está en un proceso permanente de movilización y reflexión sobre cómo participar con legitimidad, representatividad y decisión en la gestión municipal.

3. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Los programas y proyectos contemplados en el PDOT Cantonal no son de exclusiva responsabilidad del GAD Municipal, existen varios actores públicos, privados y sociales involucrados, ya que la planificación que se expresa en el PDOT no se restringe a una planificación institucional del Municipio, sino a una planificación cantonal donde participan una serie de actores territoriales. A continuación, se presenta el listado de programas y proyectos con un detalle de articulación entre actores, así también una columna de fuente de financiamiento donde el primero en lista generalmente es el responsable de la ejecución del proyecto de acuerdo a las competencias constitucionales asignadas a cada nivel de gobierno.

Tabla N° 150 programas y proyectos 2020 – 2025 COMPONENTE BIOFISICO

Objetivos del PND	Objetivos Estratégicos PDyOT	Meta del Resultado PDyOT	Indicadores de la meta	Programa	Proyecto	Objetivo del proyecto	Meta del Proyecto	Presupuesto referencial	Financiamiento	Periodo de ejecución
Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	OE1. Promover la conservación y cuidado del ambiente, recuperación de zonas degradadas y contaminadas, con especial énfasis sobre territorios del cantón que proporcionan servicios ambientales, contribuyendo así a la mitigación de un eminente cambio climático.	M1. Ejecutar 4 campañas de sensibilización ciudadana de la importancia del cuidado y protección del ambiente al año	I1. Número de campañas de sensibilización ciudadana para promover el cuidado y protección del ambiente.	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con enfoque para la protección y conservación comunitaria del medio ambiente	Campaña de sensibilización ciudadana para la conservación ambiental	Sensibilizar a la población para que contribuya a la protección del ambiente	4 campañas de sensibilización	4000	GAD. PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO MAE GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	2021, 2022, 2023, 2024.
		M2. Ejecutar un plan de recuperación del bosque en predios ganaderos (zonas de protección de ríos, riachuelos y	I2. Número de planes ejecutados para recuperación de bosques dentro de propiedades ganaderas, para mejorar la calidad de	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con enfoque para la protección y conservación comunitaria del medio	Regeneración natural del bosque, zonas de protección de cuerpos de agua de interés de la población	Mejorar la calidad del agua para consumo humano y otros intereses comunes (Recreación)	10.000 metros lineales de áreas junto a cuerpos de agua de interés de la población regenerados naturalmente	USD 20.000	GAD PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	2021, 2022, 2023, 2024.

	vertientes conforme normativa de retiros emitida conforme ordenanza) en 10.000 m lineales	agua de ambiente interés para la población.							
OE2. Planificar el territorio de tal manera que se reduzca desastres con eminentes afectaciones a la población, por lahares (movimiento de tierras) e inundaciones.	M3. Realizar una campaña de sensibilización para prevenir desastres en la comunidad de Kunamp, por eminente riesgo de lahares, efecto del proceso eruptivo del volcán Sangay.	I3. Numero de campañas de sensibilización ejecutadas en la comunidad de Kunamp para reducir desgracias por lahares, producto del proceso eruptivo del volcán Sangay.	Mitigación de desastres ocasionados por fenómenos naturales	Campaña de reacción ciudadana ante la presencia de desastres ocasionados por fenómenos naturales	Prevenir a la población de posibles afectaciones a la vida humana y bienes materiales.	1 campaña de sensibilización que incluya simulacros para enfrentar situaciones adversas.	USD 5000	SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS, MUNICIPAL DE PABLO CRUZ ROJA ECUATORIANA,	2021, 2022, 2023, 2024, 2025
OE3. Reducir frontera agrícola para contribuir así a la calidad ambiental y mitigar el cambio	M3. 1 Reducción de 1000 hectáreas de pasto en el cantón Pablo Sexto, contribuyend	I3. Número de reducción de hectáreas de cultivo de pasto en el cantón Pablo Sexto para contribuir a la	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la protección y	Reforestación de 1000 hectáreas de áreas que cuentan con pastos antiguos, con la finalidad de	Mejorar la calidad ambiental del cantón Pablo Sexto, garantizand o aire, agua y clima	1000 hectáreas de áreas de pastizales reforestadas	500.000	MAE, GOBIERNO PROVINCIAL, GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, SECRETARIA NACIONAL DE	2021, 2022, 2023, 2024, 2025

climático, esta acción tendría especial atención sobre predios con presencia de vertientes de agua, sin discriminar otros espacios de territorio.

o así al mejoramiento de la calidad ambiental .

reducción de indicadores del cambio climático

conservación comunitaria del medio ambiente

mejorar los niveles de calidad ambiental del cantón Pablo Sexto

adecuado.

AGUA.

COMPONENTE SOCIOCULTURAL

Objetivos del PND	Objetivos Estratégicos PDyOT	Meta del Resultado PDyOT	Indicadores de la meta	Programa	Proyecto	Objetivo del proyecto	Meta del Proyecto	Presupuesto referencial	Financiamiento	Periodo de ejecución
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	OE4. Ampliar los proyectos de atención social prioritaria del cantón Pablo Sexto, de tal manera que niños, niñas y adolescentes accedan a la educación pública, La población cuenta con el	M4. Implementar 5 proyectos de apoyo social para mejorar las condiciones de integración y desarrollo de la población de Pablo Sexto	I4. Número de proyectos de apoyo social implementados	Atención a los grupos prioritarios del territorio cantonal	Apoyo a la educación en niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad del cantón Pablo Sexto	Restituir derechos a la educación de NNA del cantón Pablo Sexto	1 proyecto implementado para restituir derechos educativos en NNA	100.000,00	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO MIES	2021, 2022, 2023, 2024, 2025
					Apoyo para mejorar la cobertura de atención médica de la población	Atender a la población vulnerable que tiene limitaciones para acceder	1 proyecto implementado para restituir derechos de salud en	100.000,00	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO MIES	2021, 2022, 2023, 2024, 2025

<p>apoyo para acceder a la práctica del deporte y la recreación; la población cuenta con atención médica oportuna y de calidad; los adultos mayores en condición de vulnerabilidad cuenten con atención que por derecho les corresponde, las personas con discapacidad sean atendidos con prioridad en sus dificultades y sean incluidos dentro de las actividades cotidianas cumpliendo así</p>	<p>cantonal</p>	<p>a su derecho de la salud</p>	<p>NNA</p>	<p>100.000,00</p>	<p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO MIES</p>	<p>2021, 2022, 2023, 2024, 2025</p>
	<p>Apoyo para atender adultos mayores en condición de vulnerabilidad</p>	<p>Atender a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad para que gocen de una vida digna</p>	<p>1 proyecto implementado para restituir derechos en adultos mayores en NNA</p>	<p>100.000,00</p>	<p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO MIES</p>	<p>2021, 2022, 2023, 2024, 2025</p>
	<p>Atención profesional a las personas con discapacidad de tal manera que en el tiempo sean vinculadas al quehacer social y económico del cantón</p>	<p>Atender a las personas con discapacidad y lograr su inclusión en el corto y mediano plazo dentro de la actividad socioeconómica del cantón.</p>	<p>1 proyecto implementado para restituir derechos en personas con discapacidad en NNA.</p>	<p>100.000</p>	<p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO MIES</p>	<p>2021, 2022, 2023, 2024, 2025</p>

	su derecho constitucional				Fomento de actividades deportivas y recreacionales , sociedad saludable, inclusiva, cohesionada, concientizada de las afectaciones del alcoholismo, drogadicción y demás fenómenos sociales que deterioran la tranquilidad y paz ciudadana	Promover la práctica del deporte y la recreación en el sector urbano y rural como mecanismo para alcanzar una sociedad saludable e inclusiva.	1 proyecto implementado para promover la salud y la inclusión social en todos los pobladores hombres y mujeres.	100.000,00	MINISTERIO DEL DEPORTE, GAD PABLO SEXTO, GAD PROVINCIAL DE PABLO SEXTO	2021, 2022, 2023, 2024, 2025
Seguridad ciudadana	OE5. Establecer una coordinación interinstitucional para conservar la tranquilidad social y de paz que actualmente existe en el Cantón Pablo Sexto	M5. Proyecto de cooperación institucional con la Policía Nacional para generar una cultura de seguridad y paz en el territorio	I5. Número de proyectos de cooperación para conservar el clima de tranquilidad en el cantón Pablo Sexto.	Seguridad ciudadana	Fortalecimiento organizacional para precautelar la seguridad ciudadana y conservar el ambiente de Paz del cantón Pablo Sexto.	Conservar la paz y la tranquilidad del cantón Pablo Sexto.	1 proyecto de fortalecimiento para conservar la paz.	5000	POLICIA NACIONAL GAD PABLO SEXTO	2021, 2022, 2023, 2024, 2025

Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades Diversas	OE6. Revitalizar saberes ancestrales de las culturas ancestrales del cantón Pablo Sexto a través de proyectos sostenibles que motive la participación e integración de las comunidades.	M6. Implementación de un proyecto de revitalización cultural ancestral del cantón Pablo Sexto	I6. Número de proyectos ejecutados para revitalizar la cultura y los saberes ancestrales en el cantón Pablo Sexto	Fortalecimiento cultural, social y étnico de los pueblos y nacionalidades del territorio cantonal de Pablo Sexto	Revitalización de los saberes ancestrales de la nacionalidad shuar del cantón Pablo Sexto.	Revitalizar los saberes ancestrales de la nacionalidad Shuar como fuente de identidad.	1 proyecto de revitalización cultural del cantón Pablo Sexto	50000	CASA DE LA CULTURA, GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO	2021, 2022, 2023, 2024, 2025
---	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	------------------------------

COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO

Objetivos del PND	Objetivos Estratégicos PDyOT	Meta del Resultado PDyOT	Indicadores de la meta	Programa	Proyecto	Objetivo del proyecto	Meta del Proyecto	Presupuesto referencial	Financiamiento	Periodo de ejecución
Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y	OE7. Impulsar a través del diseño de proyectos la sostenibilidad de la ganadería en el cantón Pablo Sexto, reemplazando	M7. Gestionar para que a través de la Prefectura de Morona Santiago se apoye con maquinaria y material para	I7. Número de propiedades atendidas con caminos de herradura de 1000 metros de longitud para facilitar	Fomento de la ganadería sostenible en el cantón Pablo Sexto.	Accesibilidad a las propiedades ganaderas del cantón Pablo Sexto, como compensación a la reducción de la frontera	Facilitar el manejo del hato ganadero en las fincas de productores.	50 propiedades atendidas con 1000 metros de camino de herradura cada una, conforme el	100.000,00	GABIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, GOBIERNO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, MAG, MAE.	2021, 2022, 2023, 2024, 2025.

el desarrollo rural integral	pastos antiguos por pastos promisorios, fertilizando orgánicamente el suelo, respetando retiros de pastos de microcuencas y vertientes de agua de importancia para la población.	realizar ingreso nivel camino a herradura las propiedades ganaderas de producción de leche en el cantón Pablo Sexto (1000 m de longitud)	50 a de leche.	su trabajo de producción de leche.	agrícola y cuidado de los cuerpos de agua de interés humano.	análisis de disminución de frontera agrícola y cuidado de cuerpos de agua – debe ser directamente proporcional				
		M8. Fomento de la ganadería reemplazando 1000 hectáreas de gramalote por pasto promisorio en el cantón Pablo Sexto. Elevando la competitividad y rentabilidad ganadera tanto en carne como en leche.	18. Número de hectáreas de pasto gramalote antiguo reemplazado por pastos promisorios.	Fomento de la ganadería sostenible en el cantón Pablo Sexto.	Productividad en la ganadería de Pablo Sexto, reemplazando 1000 hectáreas de pasto por pasto promisorio (maní forrajero, maralfalfa, entre otros), para mejorar la producción de carne y leche en el cantón Pablo Sexto	Propender a una producción eficiente y competitiva de la ganadería de Pablo Sexto.	50 propiedades atendidas en 5 años, en una área total de 1000 hectáreas	200.000,00	GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, MAG, MAE, GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO	2021, 2022, 2023, 2024, 2025.

OE8. Gestionar a través de cooperación la construcción y equipamiento de una planta para transformar materia prima de la producción de Pablo Sexto a nivel de carne de res, leche, café y guanábana, transformando de esta manera la materia prima para elevar niveles de productividad y competitividad, generando nuevas fuentes de trabajo y dinamizando la economía local.

M9. Gestionar en coordinación con la Prefectura de Morona Santiago la construcción y equipamiento de un centro de procesamiento de productos lácteos y agrícolas del cantón Pablo Sexto

I9. Gestionar en coordinación con la Prefectura de Morona Santiago la construcción y equipamiento de un centro de procesamiento de productos lácteos y agrícolas del cantón Pablo Sexto

Impulso a la transformación de la materia prima, mejorando niveles de comercialización y generación de fuente de trabajo en la localidad

Centro de producción de alimentos agrícolas y pecuarios con identidad amazónica.

Transformar la materia prima local, para comercializar productos con identidad amazónica.

1 planta y su respectivo equipamiento o de transformación de materia prima, en productos con valor agregado en las líneas de producción agrícola y pecuaria respaldadas en un estudio de mercado.

1000.000,00

GAD PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, CETEA, MUNICIPIO DE PABLO SEXTO, MAG, MINISTERIO DE PRODUCTIVIDAD

2024, 2025

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria.	OE9. Impulsar el desarrollo del turismo comunitario, turismo de naturaleza y ecoturismo como unas alternativas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y urbana del cantón Pablo Sexto, destacando los saberes ancestrales, elaboración de artesanía, interpretación de la biodiversidad	M10. 4 acciones clave promueven el posicionamiento del cantón Pablo sexto como un destino turístico ecológico.	I10. Número de acciones estratégicas de turismo diseñados	Fomento del turismo como alternativa de desarrollo inclusivo y sostenible para el cantón Pablo Sexto.	Turismo de naturaleza, cultura y aventura, alternativa de desarrollo económico para el sector urbano y rural del cantón Pablo Sexto,	1 propuesta de capacitación turística especializada para actores involucrados en turismo	45000,00	GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, MINTUR, AME.	2021, 2022, 2023, 2024, 2025	
						1 propuesta de Regulación y control para incentivar la formalización de los prestadores de servicios turísticos	25.000,00	GAD SEXTO	PABLO	2021, 2022, 2023, 2024, 2025
						1 propuesta de promoción y comercialización de los productos turísticos	120.000,00	GAD SEXTO, PROVINCIAL MORONA SANTIAGO, MINISTERIO DE TURISMO	PABLO GAD DE	2021, 2022, 2023, 2024, 2025

cantonal y desarrollando actividades en recursos turísticos escénicos de interés.

1 propuesta de dotación de facilidades turísticas para acceder a los sitios turísticos de interés urbano y rural

250.000,00

GA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, GAD PABLO SEXTO.

2021, 2022, 2023, 2024, 2025

OE10.

Investigar para contar con un sistema de comercialización eficiente y permanente que permita colocar la producción local (materia prima y productos con valor agregado) en e

M11.

Diseñar un plan de marketing para colocar adecuadamente los productos del cantón Pablo Sexto de forma oportuna, a un costo que rente el esfuerzo del productor.

I11.

Un plan de marketing realizado para apoyar la comercialización de los productos agropecuarios del cantón Pablo Sexto.

Comercialización inclusiva de bienes y servicios generados en el territorio cantonal de Pablo Sexto.

Estrategia de comercialización de bienes y servicios generados en el cantón Pablo Sexto.

Mejorar los niveles de comercialización de productores organizados para colocar bienes y servicios que se oferta desde Pablo Sexto en el mercado local y nacional

1 estrategia de comercialización de bienes y servicios producidos en el cantón Pablo Sexto

40.000,00

GAD PROVINCIAL, AME, CETEA, GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

2023

COMPONENTE ASENTAMIENTO HUMANOS

Objetivos del	Objetivos	Meta del	Indicadores	Programa	Proyecto	Objetivo del	Meta del	Presupuesto	Financiamiento	Periodo de
---------------	-----------	----------	-------------	----------	----------	--------------	----------	-------------	----------------	------------

PND	Estratégicos PDyOT	Resultado PDyOT	de la meta	proyecto	Proyecto	referencial	ejecución	
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades es para todas las personas.	OE11. Gestionar la ejecución de planes de vivienda para las comunidades del cantón Pablo Sexto, garantizando así que las familias que habitan en casas de familiares, cuenten con techo propio.	M12. 70% de la demanda insatisfecha de vivienda cubierta en el cantón Pablo Sexto	I12. Porcentaje de vivienda atendida para el cantón Pablo Sexto.	Vivienda digna para el cantón Pablo Sexto	Dotación de unidades de vivienda popular para familias del cantón pablo sexto.	Implementar un plan de vivienda para familias de escasos recursos económicos	Llegar a una cobertura del 70% de familias con vivienda digna.	1.000.000,00 CETEA, GAD MUNICIPAL, PROVINCIAL, MIDUVI GAD 2021, 2022, 2023, 2024, 2025.
	OE12. Mantener la infraestructura pública y su equipamiento a nivel urbano y rural para que la población pueda usar la misma de forma adecuada y segura.	M13. Mantenimiento de la infraestructura pública y su equipamiento a nivel del sector urbano y rural del cantón Pablo Sexto	I13. Número de infraestructura y equipamiento público mantenido	Espacios públicos dignos para el encuentro e integración ciudadana.	Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento público para garantizar la seguridad y el confort de la población.	Mantener la infraestructura pública para garantizar el sano esparcimiento de los ciudadanos.	Número de edificaciones públicas y equipamiento o mantenido	200.000,00 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO 2021, 2022, 2023, 2024, 2025.

<p>OE13. Ampliar la red de agua potable dando cobertura a la población rural del cantón.</p>	<p>M14. Cubrir al 90% de la población rural del Cantón pablo Sexto con agua segura para el consumo humano</p>	<p>I14. Porcentaje de cobertura de agua potable a la población.</p>	<p>Agua segura para Pablo Sexto.</p>	<p>Ampliación del sistema de agua potable para el cantón Pablo sexto.</p>	<p>Cubrir la necesita insatisfecha de agua potable para la población de Pablo Sexto.</p>	<p>80% de la población accede al sistema de agua potable</p>	<p>500.000,00</p>	<p>CETEA, GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO</p>	<p>2023, 2024.</p>
<p>OE14. Ampliar el servicio de alcantarillado y manejo de aguas servidas a través de plantas de tratamiento para garantizar un ambiente sano.</p>	<p>M15. Cubrir el 100% de la población de la cabecera cantonal con un sistema de manejo de aguas servidas</p>	<p>I15. Porcentaje de cobertura de la población con un manejo adecuado de las aguas servidas.</p>	<p>Saneamiento seguro para Pablo sexto a través de la ampliación de la red de alcantarillad o sanitario</p>	<p>Ampliación del sistema de alcantarillado del cantón pablo Sexto, que incluya plantas de tratamiento.</p>	<p>Garantizar un manejo sanitario para recuperar la calidad del agua de la cabecera cantonal Pablo Sexto</p>	<p>100% de la cabecera cantonal con cobertura de alcantarillad o sanitario</p>	<p>400.000,00</p>	<p>GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO</p>	<p>2021, 2022</p>
<p>OE15. Dotar de sistemas alternativos de manejo de aguas servidas, en las comunidades en las que, por su</p>	<p>M16. Implementar sistemas alternativos de manejo de aguas servidas en el sector rural del cantón</p>	<p>I16. Número de sistemas alternativos de manejo de aguas servidas en el sector rural del cantón Pablo Sexto.</p>	<p>Saneamiento seguro para Pablo sexto a través de la ampliación de la red de alcantarillad o sanitario</p>	<p>Dotación de unidades alternativas de conducción y manejo de aguas servidas en el sector rural del cantón Pablo</p>	<p>Garantizar un manejo sanitario para recuperar la calidad del agua del sector rural de Pablo</p>	<p>50% del sector rural cantonal con cobertura de saneamiento ambiental, a través del manejo adecuado y</p>	<p>200.000,00</p>	<p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, CETEA</p>	<p>2021, 2022, 2023, 2024, 2025.</p>

	concentración, no justifique construir sistemas de alcantarillado.	Pablo Sexto		Sexto	Sexto	seguro de aguas servidas.					
OE16.	Implementar infraestructura recreativo e inclusivo en la cabecera cantonal del Pablo Sexto, como un medio para que se facilite la integración y sana convivencia de los pobladores del campo y la ciudad.	M17. Planificar y construir un parque recreativo inclusivo y un estadio de fútbol para fortalecer el encuentro y la sana convivencia de la hermandad de Pablo Sexto	I17. Número de infraestructuras construidas en el cantón Pablo Sexto	Fomento de infraestructura social para a integración ciudadana	Construcción de un parque en el centro de la cabecera cantonal para la integración ciudadana	Integrar socialmente a la población a través de un parque moderno e inclusivo.	1 parque construido como medio de encuentro de la ciudadanía, fomentando principios de hermandad y sano esparcimiento	1.200.000,00	GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, GAD PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, CETEA	2021, 2022	
					Construcción de un estadio de fútbol, para la práctica del deporte y la recreación en el cantón Pablo Sexto	Impulsar la práctica del deporte y la recreación dotando de infraestructura y equipamiento digno e inclusivo	1 estadio de futbol construido	800.000,00	GAD PABLO SEXTO, GAD PROVINCIAL	2021, 2022	

COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD

Objetivos del PND	Objetivos Estratégicos	Meta del Resultado	Indicadores de la meta	Programa	Proyecto	Objetivo del proyecto	Meta del Proyecto	Presupuesto referencial	Financiamiento	Periodo de ejecución
-------------------	------------------------	--------------------	------------------------	----------	----------	-----------------------	-------------------	-------------------------	----------------	----------------------

PDyOT	PDyOT	PDyOT	PDyOT	PDyOT	PDyOT	PDyOT	PDyOT	PDyOT	PDyOT	PDyOT	
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades para todas las personas	OE17. Gestionar el mejoramiento vial y colocación de carpeta	M18. Gestionar el mejoramiento de la carretera a nivel de asfalto del anillo vial del cantón Pablo Sexto.	I18. Número de Kilómetros de mejoramiento de vial a nivel de asfalto dotados en el cantón Pablo Sexto.	Conectividad vial de calidad para el progreso de Pablo Sexto	Asfalto del anillo vial rural del cantón Pablo Sexto	Mejorar el sistema vial a nivel de colocación de carpeta asfáltica en el anillo vial del cantón Pablo Sexto.	100% del anillo vial construido a nivel de carpeta asfáltica.	3.000.000,00	GAD PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO.	2021, 2022, 2023, 2024, 2025.	
	OE18. Gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica en el sector rural del cantón Pablo Sexto.	M19. 80% de la población dotado de la red de energía eléctrica en el cantón pablo Sexto	I19. Porcentaje de cobertura de energía eléctrica en el cantón Pablo Sexto.	Electrificación permanente, para el progreso de Pablo Sexto	Ampliación de la red pública de electrificación en el sector rural del cantón Pablo sexto.	Cubrir con el servicio de energía eléctrica, a través del sistema interconectado.	80% de la población cuenta con energía eléctrica de la red del sistema interconectado.	250.000,00	EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A. GOBIERNO POVINCNIAL DE MORONA SANTIAGO GAD MUNICIPAL PABLO SEXTO.		
	OE19. Gestionar la implementación	M20. Unidades educativas	I20. Número de establecimien	Internet en el sistema educativo de	Instalación de info centros en los	Mejorar los niveles de enseñanza	6 info centros implementa	120.000,00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, GAD PABLO SEXTO.		2021, 2022.

n de dotadas de tos dotados Pablo Sexto, establecimient aprendizaje dos y
 infocentros internet para de internet. calidad en la os educativos de los niños, equipados
 (internet) que sus educación del cantón niñas y
 adheridos a las estudiantes accedan a Pablo Sexto. adolescentes del cantón
 unidades accedan a información que permita mejorar sus conocimiento
 educativas del cantón Pablo Sexto, como alternativa para acceder a
 para acceder a información y mejorar sus niveles de enseñanza
 enseñanza aprendizaje.

CETEA

COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivos del PND	Objetivos Estratégicos PDyOT	Meta del Resultado PDyOT	Indicadores de la meta	Programa	Proyecto	Objetivo del proyecto	Meta del Proyecto	Presupuesto referencial	Financiamiento	Periodo de ejecución
Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la Ciudadanía.	OE20. Fortalecer la planificación institucional y la capacidad de gestión del GAD Cantonal de Pablo Sexto a través de la	M 21. Restructurar el orgánico funcional del GAD Pablo Sexto con la finalidad de atender de mejor manera	I 21. Número de reingenierías de la estructura funcional del GAD Pablo Sexto.	Fortalecimiento de la estructura institucional	Reingeniería de la estructura orgánico funcional del GAD Pablo Sexto.	Atender con eficiencia y eficacia los desafíos del cantón Pablo Sexto.	1 reingeniería de la estructura orgánico funcional del GAD Pablo Sexto	30.000	GAD SEXTO PABLO	2021

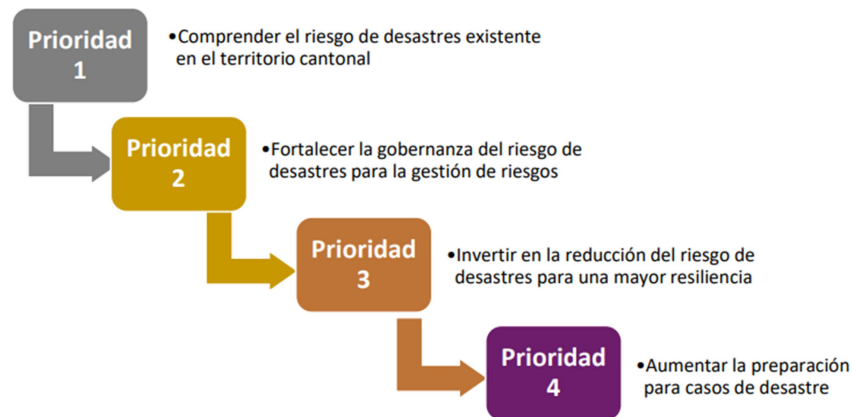
	reingeniería de la estructura funcional.	los desafíos del cantón pablo Sexto, conforme sus competencias exclusivas y concurrentes.										
Objetivo 8: Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social	OE21. Promover los procesos de participación ciudadana para garantizar la priorización en la ejecución de acciones públicas en el territorio.	M22. Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones del GAD Pablo Sexto	I22. Número de participaciones de la población en la toma de decisiones del GAD Pablo Sexto.	Participación ciudadana, administración pública eficiente	Fortalecimiento de la participación ciudadana en la toma de decisiones	Fortalecer la estructura orgánica funcional del GAD Pablo Sexto	1 campaña de sensibilización para motivar la participación ciudadana	1000	GAD SEXTO	PABLO	2021, 2022, 2023, 2024, 2025.	
Cooperación	OE22. Convenio de cooperación para mejorar las condiciones ambientales del cantón Pablo Sexto	M23. Un convenio de cooperación para mejorar las condiciones ambientales del cantón Pablo Sexto	I23. Número de convenios firmados para mejorar la calidad ambiental	Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con enfoque para la protección y conservación comunitaria del medio ambiente	Convenio de cooperación Interinstitucional para mejorar la calidad ambiental del cantón Pablo sexto	Firmar un convenio para mejorar la calidad ambiental de Pablo Sexto en cooperación con entidades competentes	Un convenio de cooperación para regenerar con bosque lineales de 10000 m ² en áreas de pastizales junto a cuerpos de agua, reforestar 1000	100	GAD. SEXTO, PROVINCIAL MORONA SANTIAGO, MAE.	PABLO GAD DE	2021	

							hectáreas de bosque.			
Cooperación	OE23. Convenio de cooperación con el Distrito de Educación de Morona Santiago para mejorar los porcentajes de asistencia escolar	M24. 1 convenio para atender a niños, niñas y Adolescentes asisten al régimen estudiantil	I24. Número de convenios firmados	Niños, niñas y adolescentes , educación digna y de calidad.	Apoyo a la educación de niños, niñas y adolescentes	Firmar un convenio para impulsar la asistencia masiva de Niños, niñas adolescentes al régimen educativo	100%	100	Distrito de Educación de Morona Santiago – GAD. Pablo Sexto.	2021
Cooperación	OE24. Convenio de cooperación para la Cobertura de salud pública para la población de Pablo Sexto	M25. Un convenio de cooperación para mejorar la cobertura de salud	I25. Número de convenios firmados	Población accede a la salud gratuita	Apoyar la cobertura de salud gratuita en el cantón Pablo Sexto	Firma un convenio para apoyar la cobertura de salud a la población	100%	100	MIESS – GAD PABLO SEXTO	2021
Cooperación	OE25. Convenio de cooperación con el MIES para mejorar el trato a los adultos mayores	M26. Un convenio de cooperación para la atención al adulto mayor	I26. Número de convenio de cooperación firmados	Adultos mayores en condición de vulnerabilidad, vida digna	Apoyo a la cobertura de atención al adulto mayor	Firmar un convenio para atender al adulto mayor del cantón pablo sexto	100%	100	MIES – GAD PABLO SEXTO	2021
Cooperación	OE26. Convenio de cooperación para atender a	M27. Un convenio de cooperación para la	I27. Número de convenios de cooperación	Personas con discapacidad , incluidas en el quehacer	Apoyo a las personas con discapacidad	Firmar un convenio para atender a las	100%	100	MIES – GAD PABLO SEXTO	2021

	las personas con discapacidad	atención a las personas con discapacidad	firmado	diario de Pablo Sexto		personas con discapacidad	atendidas en el cantón Pablo Sexto		
Cooperación	OE27. Convenio de cooperación para apoyar la ganadería sostenible del cantón Pablo Sexto	M28. 1 convenio de cooperación firmado	I28. Número de convenios de cooperación firmados	Ganadería sostenible, alternativa económica de Pablo Sexto	Fomento a la ganadería sostenible del cantón Pablo Sexto	Firmar un convenio para impulsar el desarrollo de la ganadería sostenible del cantón Pablo Sexto	Impulsar la ganadería de forma sostenible en el cantón Pablo Sexto	100	GAD PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, MAG, 2021 GAD PABLO SEXTO.

4. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO O SU MITIGACIÓN

La guía de lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el PDOT Cantonal, emitida por la Secretaria Técnica Planifica Ecuador, establece estrategias de reducción o mitigación de riesgos en el modelo de gestión considerando cuatro esferas prioritarias que permitirán la implementación de los programas y proyectos establecidos en la propuesta:



5. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT

Permite una revisión permanente del proceso de implementación del PDOT para la toma de decisiones adecuadas y oportunas, la eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de las metas, sobre la base de la información que genere el GAD. El artículo 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que los GADs deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. La Secretaria Técnica Planifica Ecuador, conjuntamente con los GADs, formularán los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación. El Consejo Nacional de Planificación aprobó los “Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)”, propuesto por la Secretaria Técnica Planifica Ecuador y dispone a los GAD su inmediata implementación. Cada GAD deberá elaborar el Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del PDOT que contendrá el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe deberá contener un análisis del cumplimiento de las metas y de las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento del indicador; se deberá incluir alertas y recomendaciones, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el GAD. El análisis y las recomendaciones derivadas del proceso de seguimiento y evaluación

permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas a las políticas implementadas en territorio. El informe deberá contener, al menos:

- Seguimiento al cumplimiento de metas
- Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Plan de acción.

EJECUCIÓN

La responsabilidad de la aplicación y puesta en valor de los PDOT es competencia tanto de los GAD como de las instituciones del régimen dependiente del Gobierno Central, considerando que éstos son documentos técnicos que direccionan la gestión de la inversión pública en sus territorios y que su aplicabilidad está consagrada en el COOTAD, artículos 274 y 275. El PDOT se integra en forma articulada al PND “Toda una vida” los programas, subprogramas y proyectos de carácter provincial, cantonal y parroquial, así como también los considerados por el Gobierno Central a través de sus direcciones provinciales y regionales. Para su aplicabilidad los GAD a través de proyectos de inversión, cuentan con las herramientas jurídicas que les permiten realizar las acciones conforme a lo dispuesto en el COOTAD:

• Artículo 276.- Gestión institucional directa. - Es la que realiza cada gobierno autónomo descentralizado a través de su propia institución, mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica que el órgano de gobierno cree para tal propósito.

• Artículo 277.- Creación de empresas públicas. - Los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

• Artículo 278.- Gestión por contrato. - En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, la evaluación y el control de los PDOT son fases o instancias necesarias para la validación de las acciones implementadas en el territorio. La gestión pública necesariamente debe presentar resultados objetivamente verificables que generen cambios en la sociedad (valor público), la forma más coherente es la ejecución de la inversión pública a través de proyectos. Este proceso se inicia desde el

mismo momento en que se diseñan y formulan los planes de desarrollo cada programa, subprograma, proyecto, actividad debe reflejar los indicadores de gestión, efecto e impacto con los cuales van a ser medidos en forma cuantitativa y cualitativa; como también se evaluará cómo cada uno de estos componentes aporta al logro de la misión y visión (en los niveles parroquial, cantonal, provincial, regional y nacional).

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS.

El seguimiento al cumplimiento de las metas consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año (t) y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base. En caso que la tendencia del indicador o el cumplimiento de la meta no sea lo esperado, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación; finalmente, se deberá incorporar información complementaria al análisis realizado. Para identificar el cumplimiento de la meta se deberán realizar los siguientes procedimientos: 1. Anualización de metas El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes: I. Cálculo de la variación anual: consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la línea base (LB) hasta llegar a la meta final (MF), en función al número de años entre la línea base y la meta final. Para ello se utiliza las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador: